

# LA PRESIÓN QUE EJERCITO LA GUERRA CON PORTUGAL (1640-1668) SOBRE EL CONCEJO DE AROCHE VISTA A TRAVÉS DE UNA FUENTE COMO LAS SISAS.

*Félix Sancha Soria*

## 1.- LAS SISAS O MILLONES.

El servicio de millones es un servicio complementario concedido al Rey por las Cortes de Castilla en 1590, y cuyo importe estaba garantizado por los gravámenes sobre ciertos productos como, el aceite, el vino, el vinagre, la carne, etc. El hecho de que adopte el sobrenombre de millones en vez de sisas se debe a su evaluación en millones de ducados y no en maravedís, como corrientemente ocurría.

El primer servicio se fijó en un total de ocho millones de ducados para un período de seis años. Esta cantidad fue en aumento convirtiéndose el impuesto en una pesada losa para el hombre del siglo XVII.

Las Cortes aprobaron la medida a condición de que fuese destinada a ciertos fines bien especificados: pago de la guardia real y funcionarios reales y mantenimiento de las guarniciones fronterizas y de las casas reales. El posible saldo a favor se destinaría a la reducción de las deudas reales mediante la redención de juros<sup>1</sup>.

Este nuevo impuesto puso en manos de los procuradores a Cortes un arma de considerable potencia, al establecer un contrato con el Rey e imponer condiciones. Así, el dinero recaudado por tal concepto no debía ser

---

<sup>1</sup> ELLIOTT, J. H. : "La España Imperial". Ed. Vicens Vives. Londres, 1963.

controlado por el Consejo de Hacienda, sino por una Comisión Especial de las Cortes, la Junta de Millones.

En teoría, los millones eran un tributo mucho más equitativo que los servicios, de los que estaban exentos todos los que poseían un privilegio de nobleza. Pero en la práctica lo era mucho menos de lo que podía parecer, ya que los terratenientes podían abastecerse a sí mismos de los artículos más gravados, obteniéndolos de sus propias posesiones. Una vez más, eran los pobres los que soportaban la carga más pesada.

Se escuchó durante el siglo XVII un coro orquestado de voces en su contra, y en especial las de los arbitristas, los cuales lo veían como un sistema injusto, pues gravaba los productos de primera necesidad. Ninguna fue tomada en consideración, el derecho recargó los géneros ya gravados y extendió gravámenes a otros nuevos.

## **2.- EL REINO DE SEVILLA.**

Una Real Provisión con fecha 10 de septiembre de 1590 y expedida en Madrid, llegó a manos del Señor Asistente de la ciudad de Sevilla, en la cual se notificaba la aprobación por parte de las Cortes Castellanas del servicio de millones. En ella se especificaba la cantidad que debía pagar cada provincia y el Reino de Sevilla<sup>2</sup>. El día 28 de Septiembre el Señor Asistente trasladaba a los distintos concejos las cantidades a pagar.

Esta contribución llevó a observar desde el principio la desigualdad en el aporte de recursos por parte de los estamentos privilegiados y grupos de vecinos que dominaban los poderes locales y regionales con relación al resto de la población. Incluso se van a producir conflictos en los Distritos entre las cabezas del territorio y los restantes concejos.

En la zona andaluza la forma de recaudar el impuesto se dejaba al libre albedrío de los concejos. Los inconvenientes fueron importantes por ello.

---

<sup>2</sup> PULIDO BUENO, Ildefonso: "Consumo y fiscalidad en el reino de Sevilla; el servicio de millones en el siglo XVII. Ed. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1984.

A esto hay que sumar la carencia de bienes de propios en muchos concejos, de los cuales recaudar fondos.

Como consecuencia inmediata del nuevo derecho fiscal se articuló una organización territorial y nació un grupo de personas que racionalizaban la percepción y control de los pagos que les correspondía a cada concejo. Era un grupo bastante amplio, debido a la envergadura y amplitud de los ingresos.

En Sevilla se ubicará una tesorería de millones que comprendía todo su Reino y Provincia. Desde allí se dirigía todo el servicio, pues allí estaban depositados los libros de contabilidades, recibían la moneda los receptores, se enviaban las cartas de pago, se comunicaban los Decretos Reales en lo referente a millones, etc. Se tenía extremo cuidado en que los pagos se llevaran a cabo en el plazo acordado, de lo contrario, se tomaban las medidas oportunas.

La tesorería se dividía en una serie de Partidos que agrupaban a diversas poblaciones de una forma poco homogénea. Los criterios que se seguían para ello eran de carácter geográfico (pertenencia de un grupo de pueblos a una misma comarca o área de similares características, como sucedía con la Sierra de Aroche) o de tipo jurisdiccional (integración dentro de las posesiones de un determinado linaje nobiliario).

El Reino y provincia de Sevilla comprendía 182 poblaciones, englobadas dentro de 17 partidos. Uno de los más numerosos era el que comprendía la Sierra de Aroche con un total de 26 concejos. Se mezclaban en él localidades situadas en la serranía onubense Baja y Alta con otros pertenecientes a Sevilla.

#### CONCEJOS DE LA SIERRA DE AROCHE

Aroche	El Real
Aracena	Bodonal
Higuera de Aracena	Almadén

<sup>3</sup> Fuente: Ildelfonso Pulido Bueno: "Consumo y ..."

Fregenal	El Garrobo
Higuera de Fregenal	La Marutera
Galaroza	Hinojales
Cortegana	Santa Olalla
La Nava	Zufre
Cumbres Mayores	Cala
Cumbres de En medio	Castiblanco
Cumbres de San Bartolomé	Castillo de las Guardas
Encinasola	Almonaster
El Cerro	Zalamea

### 3.- EVOLUCION DEL IMPUESTO DE MILLONES DURANTE EL SIGLO XVII.<sup>4</sup>

Los artículos que englobaba el servicio de millones comprendían: el vino, vinagre, aceite y carne. El vino, además del consumido, también se gravaba el comercializado y el exportado al exterior.

En los años treinta del siglo se va a acuñar la denominación de “sisas viejas o sisas antiguas”, las cuales van a abarcar las siguientes imposiciones: un octavo del vino, es decir, la octava parte de la cantidad adquirida para consumo o venta; un octavo del aceite, dos maravedís en cada libra de carne de 32 onzas y un real en cada cabeza de ganado rastreado.

Algunos se pueden preguntar por qué no se apuntan las relaciones de pagos realizados durante el primer tercio del siglo. La explicación es bastante sencilla, ya que sólo se reseñan durante estos años, en cada concejo, las cantidades de todo el año y de forma global, sin especificar detalladamente la tasa contributiva de cada producto.

En 1635 se establecen las llamadas “sisas nuevas”, que van a pasar a añadirse a las “sisas viejas”, aumentando así la tributación. Éstas eran 12 maravedís en cada arroba de vino, dos maravedís en libre de carne y tocino y un real en cada cabeza de ganado rastreado.

<sup>4</sup> Fuente: Ildelfonso Pulido Bueno: “Consumo y ...

Otra imposición fueron “los nuevos impuestos” que abarcaban cuatro maravedís en cada arroba de vino, 16 maravedís en cada arroba de aceite, dos maravedís en cada libra de carne y tocino y un real en cada cabeza de ganado rastreado. En la paga de septiembre había un nuevo recargo de 8 maravedís en cada arroba de vino, el cual se elevaría a 9 al año siguiente.

Otra imposición nueva fue el servicio de los 8000 infantes concedidos en 1638 para los gastos de la guerra con Francia. Se estipulaban 2 maravedís en cada libra de carne de 32 onzas y cada libra de tocino, 4 maravedís en cada arroba de vino de consumo y un real en cada cabeza de ganado rastreado.

Finalmente, vamos a reseñar el “servicio de quiebra de millones”. Su objetivo era la compensación de las importantes deudas contraídas con la Hacienda Real por los Concejos. Comprendía dos maravedís en cada libra de carne y tocino, un real en cada cabeza de ganado, el octavo del vino consumido y cargado y medio del octavo de vinagre.

De toda esta presión fiscal tratarán los individuos de evadirse atendiendo a dos formas:

- 1.- La institucionalizada, a través de privilegios y documentos que acreditasen el derecho a la exención fiscal.
- 2.- Las infracciones, que de manera velada, eximiesen de las imposiciones. Los nobles y los eclesiásticos van a ser los grandes beneficiados de estas prácticas.

#### CUADRO 2      PAGOS ANUALES DEL DISTRITO SEVILLANO.

1640 .....	90.097.950	Maravedís.
1643 .....	144.735.531	“
1644 .....	147.978.860	“
1668 .....	252.489.632	“

#### 4.- LAS SISA EN EL CONCEJO DE AROCHE (1640-1668).<sup>5</sup>

##### **-El siglo XVII: un siglo ominoso.**

Una vez que hemos analizado la estructuración del servicio de millones en el Reino de Sevilla, descendemos un peldaño para centrarnos en el concejo de Aroche. Hemos elegido el período que abarca los años de la Guerra con Portugal, esto es, entre 1640 a 1668. Nos situamos en este intervalo debido a la importante actividad que se desarrolló en la población como consecuencia del ruido de las armas.

Debemos advertir que no se ha podido consultar la documentación referente a las sisas del concejo en todo el período marcado, ya que existen dos lagunas cronológicas y documentales que abarcan los años 1640 a 1644 y 1662 a 1668<sup>6</sup>. Tampoco se encuentra documentación relativa a las sisas en los años anteriores a 1640, lo que hace imposible cuantificar la diferencia del volumen de impuestos antes y durante la citada guerra. De todas formas podemos adelantar, por los datos de otros concejos, que el aumento contributivo fue muy importante.

Aroche se va a encontrar incardinado en la misma dinámica que los demás concejos del siglo XVII. El lugar que se concedió la historia fue el de ser el verdadero lugar fuerte de la frontera con el Reino de Portugal a la altura de éstas latitudes. Como consecuencia de algunos hechos, que no nos compete a nosotros tratar, éste Reino portugués entabló un conflicto armado con la corona española para intentar abandonar su seno. Es por ello que la población va a contar con una problemática añadida a la ya difícil situación que creó el siglo.

La citada centuria se puede caracterizar por la impotencia de las masas ante las adversidades. Las epidemias y las malas cosechas fueron amigo común. El hombre que consiga sobrevivir en este tiempo lo hará con una

<sup>5</sup> A(rchivo) M(unicipal) de A(roche). Leg. 880.

<sup>6</sup> A.M.A. Leg. 880.

economía endeble, salarios bajos, precios elevados e importante presión fiscal.

Pero habrá aún otro factor que se vendrá a añadir a ésta pésima situación: las frecuentes levadas, debido a las permanentes guerras que mantenía la Corona. Esto suponía una sangría poblacional que hizo que los concejos de la Sierra de Aroche se despoblaran o quedaran muy mermados. El cuadro 3 muestra una evaluación del concejo de Aroche entre los años 1591 a 1693. Como se ve la población entre las dos fechas descendió a la mitad.

1591 .....	575	vecinos
1646 .....	350	“
1693 .....	287	“

Tenemos así un paisaje desolador, población disminuida y en muy malas condiciones de vida. Pero habrá otras variantes que se sumarán a este difícil tesitura, a saber:

A.- El constante incremento de los repartimientos aprobados por las Corte de Castilla. De este hecho ya se ha dado cuenta anteriormente.

B.- El recargo de los mejores productos de la región andaluza, esto es el vino y el aceite. Alimentos que pasaban a ser la base alimenticia del grueso de la población.

C.- La extorsión y el abuso en el cobro de las pesadas cargas.

D.- Pérdida de valor de la moneda de vellón que era la utilizada corrientemente por la gran mayoría de la población, consecuencia de la política inflacionista de la Corona.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> PULIDO BUENO, Ildefonso: "Consumo y ...

Pero centrémonos ya en la población aruccitana, la gran atalaya de la Sierra de Aroche y verdadero tapón a la invasión interior por el ejército portugués. Una de sus constantes va a ser la acusada inestabilidad fronteriza. Los desequilibrios de la política interior castellana hacen posible la presión fronteriza sobre el pueblo. La fricción con el rebelde, como peyorativamente se le llama en la documentación, es continua, y las distintas coyunturas políticas la agravan o disminuyen.

En el ánimo del pueblo se creará una constante inquietud que hará que se esté atento al toque a rebato de las campanas de la Iglesia. Una vez que esto ocurre se articula el sistema de defensa contra el invasor. Cada individuo sabrá el lugar que le toca ocupar.

Estas situaciones tan frecuentes se deben, como señala Núñez Roldán, a la inestabilidad táctico-militar que caracterizaba a casi toda la zona fronteriza desde la Reconquista<sup>8</sup>. Las acciones violentas se suceden: robos, saqueos, matanzas, incendios, toma de rehenes, etc.

La población aruccitana estaba materialmente ocupada por un ejército de defensa (soldados españoles), el cual la sometía a toda serie de desmanes, esquilmando sus escasos recursos y los de su concejo. El ejército español, a veces, era más peligroso que el enemigo.

Van a ser frecuentes las correrías de los portugueses por el término, arruinando las cosechas, destruyendo el grano almacenado, robando y saqueando el ganado, incendiando las casas, eras, pastos y árboles. Esto llevaba a los vecinos al asentismo obligado en las tareas agrícolas y a un constante miedo hacia el enemigo.

#### - Las sisas en el Concejo de Aroche<sup>9</sup>

Durante el período comprendido entre el primero de Octubre de 1644 a fin de marzo de 1662 nos vamos a encontrar con que la contabilidad de

---

<sup>8</sup> NUÑEZ ROLDAN, Francisco: "La vida rural en un lugar del señorío de Niebla: La Puebla de Guzmán". Ed. Diputación Provincial de Huelva. Huelva, 1985.

<sup>9</sup> A.M.A. Leg. 880.



las sisas la lleva el fiel de las sisas en un libro llamado de fieltad. Al final de cada semestre se le tomará la cuenta correspondiente por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa. Levantará acta el escribano o notario en su defecto.

Los semestres estan comprendidos entre el primero de abril a fin de septiembre y desde primero de octubre a fin de marzo, con la excepción de la última sisa recogida en la documentación, la cual comprende desde el 15 de enero a fin de marzo del año 1662.

### SISAS CONCEJO DE AROCHE

PERIODO	CARGO	DESCARGO	ALCANCE
1º Octubre 1644- Fin Marzo 1645 .....	67.524 Mrv	..... 58.548 Mrv.	..... + 8.976 Mrv.
1º Abril 1645- Fin Septiembre 1645.....	80.850 “	..... 93.160 “	..... - 12.308 “
1º Octubre 1645- Fin de Marzo 1646.....	99.720 “	..... 91.460 “	..... + 8.262 “
1º Abril 1646- Fin Septiembre 1646.....	92.852 “	..... 84.796 “	..... + 8.058 “
1º Octubre 1646- Fin de Marzo 1647 .....	91.152 “	..... 83.778 “	..... + 7.384 “
1º Abril 1647- Fin de Septiembre 1647 .....	65.359 “	..... 62.083 “	..... + 3.276 “
1º Octubre 1647- Fin Marzo 1648 .....	66.692'5 “	..... 65.925 “	..... + 777'5 “
1º Abril 1648- Fin Septiembre 1648.....	49.007 “	... 53.742'5 “	..... - 4.734'5 “
1º Octubre 1648- Fin Marzo 1649 .....	51.444 “	..... 62.774 “	..... - 11.330 “
1º Abril 1649- Fin Septiembre 1649.....	49.297 “	..... 66.856 “	..... - 17.559 “
1º Octubre 1649- Fin Marzo 1650 .....	58.150'5 “	..... 70.752 “	..... - 12.601 “
1º Abril 1650- Fin Septiembre 1650.....	52.844 “	..... 36.007 “	..... - 16.837 “
1º Octubre 1650- Fin Marzo 1651 .....	37.682.5 “	..... 34.093 “	..... + 3.586'5 “
1º Abril 1651- Fin Septiembre 1651 .....	31.580 “	..... 31.042 “	..... + 438 “
1º Octubre 1651- Fin Marzo 1652 .....	40.013 “	..... 34.348 “	..... + 5.665 “
1º Abril 1652- Fin Septiembre 1652.....	17.088 “	..... 20.163 “	..... - 3.075 “
1º Octubre 1652- Fin Marzo 1653 .....	31.604 “	..... 25.362 “	..... + 6.242 “
1º Abril 1653- Fin Septiembre 1653.....	17.029 “	..... 19.914 “	..... - 2.885 “
1º Octubre 1653- Fin Marzo 1654 .....	27.363 “	... 25.499'5 “	..... + 1.864 “
1º Abril 1654- Fin Septiembre 1654.....	20825 “	..... 21.307 “	..... - 842 “
1º Octubre 1654- Fin Marzo 1655 .....	29.479'5 “	..... 27.254 “	..... + 2.225 “
1º Abril 1655- Fin Septiembre 1655.....	23.265'5 “	..... 17.154 “	..... + 6.111'5 “
1º Octubre 1655- Fin Marzo 1965 .....	22.332 “	..... 38.267 “	..... - 15.935 “
1º Abril 1956- Fin Septiembre 1956.....	13.401'5 “	..... 26.805 “	..... - 13.404 “
1º Octubre 1656- Fin Marzo 1657 .....	17.450 “	..... 14.958 “	..... + 2.492 “

1º Abril 1657- Fin Septiembre 1657.....	13.402	“	.....	14.331	“	.....	- 929	“
1º Octubre 1657- Fin Marzo 1568 .....	15.677	“	.....	14.771	“	.....	+ 906	“
1º Abril 1658- Fin Septiembre 1658.....	10.196	“	.....	12.022	“	.....	- 1.826	“
1º Octubre 1658- Fin Marzo 1659 .....	8.958	“	.....	8.940	“	.....	+ 18	“
1º Abril 1659- Fin Septiembre 1659.....	4.980	“	.....	6.024	“	.....	- 1.040	“
1º Octubre 1659- Fin Marzo 1660 .....	10.430	“	.....	10.430	“	.....	0	“
1º Abril 1660- Fin septiembre 1660 .....	10.576	“	.....	12.176	“	.....	- 2.600	“
1º Octubre 1660- Fin Marzo 1661 .....	11.148	“	.....	13.340	“	.....	- 2.192	“
1º Abril 1661- Fin Septiembre 1661.....	14.521	“	.....	15.156	“	.....	- 635	“
1º Octubre 1661- 15 enero 1662.....	14.196	“	.....	14.196	“	.....	0	“
15 Enero 1662- Fin Marzo 1662 .....	15.050	“	.....	17.700	“	.....	- 2.650	“

El fiel detallará el cargo que se le dio, este es, lo recaudado del impuesto de las sisas por los arrendadores de los servicios y los auxiliares de cobranza. Inmediatamente enumerará el descargo, es decir, lo que ha gastado el concejo en sus necesidades. En este apartado nos centraremos más adelante. Lo que ha quedado de restar el cargo y el descargo es el alcance, que si existe, se le entregará al Rey en concepto de Reales Rentas.

Frecuentemente solía ocurrir que el saldo era negativo, incluso, que el fiel de las sisas adelantara dinero como préstamo, el cual le era restaurado con el cargo de las sisas siguientes.

Todo el impuesto era supervisado por la Administración General de los Reales Servicios de Millones de Sevilla y su reinado, realizando algunas visitas a la población. Tenemos constatada una de ellas en el mes de Octubre de 1650 a cargo de Don Juan de Córdoba, centurión administrador general de los millones. Otra se realiza en el mes de marzo de 1655 por una comisión del señor Don Luis Moreno Ponce de León, administrador general de los Millones del Reino de Sevilla. Eran frecuentes también la llegada de órdenes de Sevilla para la administración y mejor funcionamiento del servicio.

A lo largo del intervalo estudiado vamos a encontrar que los fieles de las sisas permanecen en el cargo entre tres meses (Alonso García) y los seis años (Gaspar López).

### FIELES DE SISAS

Primero de octubre de 1644-	31 sep. de 1648	.....	Gaspar López
“ “ “ “	1648-	“ “ “	1650 ..... Alonso Vázquez Acacio.
“ “ “ “	1650-	“ “ “	1654 ..... Juan Martín Barrero.
“ “ “ “	1654-	“ “ “	1656 ..... Gaspar López
“ “ “ “	1656-	14 de Enero de 1662 ..	Diego Fdez. Cabeza
Quince de Enero de 1662-	Fin de Marzo de 1662	....	Alonso García arroyo

#### **- La presión sobre el Concejo**

Lo que pretenderé de ahora en adelante es realizar un análisis que cuantifique la presión económica a la que la Guerra con Portugal sometió al concejo aruccitano. Para ello se van a estudiar los descargos dados en el período por los fieles de las sisas. Estos se van a constituir en las necesidades a las cuales debería hacer frente el susodicho concejo. Como es obvio, los conceptos estudiados serán los relacionados con la citada Guerra.

Esas necesidades eran cubiertas por el remanente precedente de las sisas. Y es que su solvencia era muy limitada, siendo cosa común su penuria económica, debido al acoso al que la milicia sometía al pueblo. El último eslabón de esta cadena lo formará el simple vecino al que le tocará soportar la presión fiscal, el abuso de la soldadesca y los ataques del enemigo.

Dentro de los descargos nos vamos a encontrar con una serie de conceptos referidos al tema que tratamos, estando directamente relacionados con el conflicto. Veamos la enumeración de ellos.

1.- *Veedor y contador*. Era un oficial real encargado de inspeccionar la intendencia del ejército. Tenemos constatada la presencia en la población entre los años 1645 a 1651. El concejo se hacía cargo del arrendamiento de la casa en que moraban y del traslado, cuando lo requerían las circunstancias, a los concejos vecinos.

2.- *Aceite*. El concejo estaba obligado a contratar con los taberneros de la población el aceite que consumían los tres cuarteles que se ubicaban en distintos lugares de la población. Los pagos se hacían mensualmente.

Cada cuartel de soldados recibía seis cuartillos de aceite por noche, montando los pagos cada mes unos 26 reales<sup>10</sup>. Claro que esto dependía de la actividad militar, pues a veces se añadían los soldados de guardia y los retenes, como consecuencia de los ataques del enemigo.

3.- *Tambor*. Los primeros años de la Guerra son los de mayor actividad, es por ello que tenemos documentado la existencia de un mayor número (maestro y jefe de tambores) y de un ayudante. Posteriormente, su número se reduce a sólo uno. El concejo les va a pagar un sueldo mensual de 4 ducados (44 reales), en los cuales se incluía el alojamiento. Los desperfectos que se producían en la casa que habitaban los costaba igualmente el concejo. Podemos citar como curiosidad, que no debía ser un oficio muy apetecido, pues hay constancia de la huida en el año 1646 de Luis-tambor, el cual es apresado en Fregenal y regresado a la villa.

4.- *Herrero*. Junto a los existentes en la población nos hemos encontrado otros que procedían de Cortegana. Su cometido lo constituía el aderezo de las puertas de la villa, las reparaciones de las casas del castillo, las reparaciones del armamento, el aderezo de las puertas del almacén de pólvora y las obras en la artillería. Las herramientas para su trabajo procedían de Aracena.

Todos los trabajos relacionados con la defensa eran costeados por el concejo de Aroche.

5.- *Carpintero*. Al igual que los herreros se dedicaban al aderezo de las puertas de la villa, a la reparación de las cureñas de la artillería de la plaza, y a todo lo relacionado con su oficio. El concejo corría con los pagos de estos trabajos. La cuantía pagada dependía del trabajo realizado.

6.- *Maestre de Campo*. Comprendía un grado en la milicia que podía corresponderse con el de coronel. Sus visitas al concejo de Aroche eran obligadas. Se le va costear su alojamiento y cuidado de su caballo. Eran frecuentes los correos enviados a Encinasola dándole cuenta de la marcha

---

<sup>10</sup> Un ducado equivalía a 11 reales. Un real a 34 maravedís.

de la Guerra en esta parte de la frontera. El concejo también se hacía cargo de pagar a estos correos.

7.- *Espías*. Se mantenía todo un importante sistema de espías en la frontera con Portugal, como consecuencia de ésta información los concejos de la Sierra de Aroche sabían los movimientos del enemigo, esto posibilitó el que estuvieran preparados para repeler las agresiones.

El partido de la citada Sierra va a repartir entre sus concejos la paga de los espías. Se puede documentar las resistencias de algunos de ellos a la contribución. En 1648 el Señor Conde Asistente de la ciudad de Sevilla envía una orden al cabildo de Aracena apremiándole que paguen la parte que les toca.

Aroche fue uno de los concejos que más sufrió por el gravamen, pues además de la parte que le correspondía, debía sufragar los gastos de los continuos correos que iban a los lugares del partido a ajustar el repartimiento de los referidos espías.

8.- *Cárcel*. Durante el tiempo que dura la Guerra se haya situada en la población una cárcel, la cual se encuentra junto a uno de los cuarteles de soldados. Su vigilancia corre a cargo de centinelas. El concejo se hace cargo de las pagas por su vigilancia y cuidado del edificio.

La documentación nos hace ver las frecuentes estancias de prisioneros en ella, no sólo apresados en el término de Aroche, sino también en el de los concejos vecinos. Su manutención la abona, de nuevo, el concejo arucitano.

9.- *Vino*. El cabildo costeaba el vino que se le da a los soldados que se ocupan en los distintos trabajos de fortificación, a los que salen a combatir el enemigo y a los que llegan de refuerzo a la población.

10.- *Obra*. Las obras que se realizan en la fortificación (castillo) eran costeadas por el concejo. Era frecuente la caída de portillos debido a las invernadas y el deterioro que se producía en ella como consecuencia de la

Guerra. Para su reparación se traían albañiles de Aracena y de Cumbres Mayores. No sólo había que pagarles su trabajo, sino también el desplazamiento desde sus lugares de origen. Por otra parte, el concejo arrendaba una casa para guardar los pertrechos y herramientas de la fortificación.

11.- *Caballos*. Los capitulares costearán la paja, cebada, herraje y alojamiento de los caballos de los soldados que están de guarnición en la población. Asimismo se harán cargo de la curación de los que están enfermos.

En el mes de junio de 1645 llegan de Sevilla 4 caballos de su Majestad el Rey para remontar, los cuales se van a instalar en el castillo. Su mantenimiento es obligación del concejo. Esto rompe con la creencia de que la remonta de caballos en Aroche se circunscribe al siglo XX, teniendo sus orígenes como se aprecia más alejados en el tiempo.

12.- *Sargento Mayor*. Según el Diccionario de Autoridades es el oficial que manda después del Gobernador y Teniente del Rey dentro de la plaza, en lo que toca a lo militar y entre la guardia.

En cada plaza solía haber uno (Fregenal, El Cerro, Aracena, etc.). En Aroche se menciona a Fernando de Alvarado, el cual cubre gastos a costa del concejo. Los enfrentamientos entre él y los vecinos son frecuentes debido a sus continuas tropelías.

13.- *Artillero*. Durante el período establecido se encuentra en la población un artillero, que va a recibir 44 reales de sueldo al mes por parte del concejo. Es decir, se corría no sólo con su manutención sino también con su alojamiento. Su cometido era el cuidado y funcionamiento de las piezas de artillería. Cualquier desperfecto en ellas solía pagarlo el cabildo.

Cada cierto tiempo va a llegar a la villa un comboy con las municiones para la artillería; pagando la estancia de estos soldados en Aroche, de nuevo, el concejo.

14.- *Gobernador de la Plaza*. De la misma forma se le van a pagar 100 reales cada mes por el servicio y alojamiento del gobernador. Se le costeará

además el aceite, loza, manteles y los desplazamientos por motivos de enfermedad. Incluso en el año de 1657 se la contrata una sirvienta por cuenta del concejo durante un mes.

El ayudante del Gobernador de las Armas dirigía las compañías del partido durante la campaña, es por lo que el concejo está obligado a costear la cebada para su caballo.

Lo que va a caracterizar a estos individuos son los continuos abusos que cometían en la población, fruto de su cargo y del tiempo de guerra en que se estaba inmerso. Las luchas del cabildo contra ellos le serán lesivas, pues la impunidad era su barrera.

Hombres como Juan de Briones, Fernando de Alvarado, Antonio de León y Francisco de la Torre constituirán un cáncer para la economía del concejo y un peligro latente para los habitantes del lugar

15.- *Correos*<sup>11</sup>. Las arcas concejales van a correr con sus gastos. Su funcionamiento era fundamental para la marcha de la Guerra. La intercomunicación entre distintos concejos de la Sierra de Aroche permitiría la celeridad y rapidez en las acciones bélicas. Otros correos llevaban información sobre la marcha de los acontecimientos a los Señores de la Junta de Guerra y al Señor Asistente y Maestro de Campo de la Frontera, los cuales se ubicaban en Sevilla.

16.- *Soldados*. No sabemos el número exacto de soldados que había en cada momento en la población, pues frecuentemente llegaban hombres de distintas procedencias, lo que sí sabemos es que había 3 cuarteles y que en el año 1641 se constatan un total de 40 soldados de milicia y 150 de socorros. El concejo se hacía cargo de tenerlos abastecidos de vino, pan, aceite, leña, etc. Además de la defensa de la plaza tenían por misión las emboscadas a los portugueses, la persecución del ganado robado y de los vecinos

---

<sup>11</sup> Es reseñable un correo que va a la villa de Madrid en Diciembre de 1661 a dar cuenta a su Majestad el rey Felipe IV del estado de la Plaza.

presos, las conducción de los combos y la taponación de las entradas del enemigo en Castilla.

Para finalizar y resumiendo, se puede argumentar que el concejo de Aroche soportó durante la Guerra con Portugal una presión enorme, no sólo del enemigo sino de la propia Corona castellana. Cuando no pudo hacer frente a los impuestos los repartió entre los vecinos. Si estos estaban tan empobrecidos que no podían afrontarlos, se recurría al expediente de vender los bienes de propios; claro que esto ocurrió mientras se tuvo algo que vender. Mientras tanto el pueblo estaba ocupado por el ejército que lo sometía a un continuo saqueo.

Las quejas del concejo y de los vecinos contra esta situación fueron numerosas. Frases como *“se quejan los vecinos de la pobreza de la villa por estar ocupada por el cuerpo de guardia”*, *“cansados e imposibilitados los vecinos de poderlos alojar por la mucha pobreza”*, *“la villa está en tan grande pobreza que es un milagro que no haya sido tomada”*, se arrosarian a lo largo de las Actas Capitulares del Concejo.

Todo ello condujo a la despoblación de la villa, huyendo sus habitantes de una situación de conflicto que no sólo les llevaba a perder sus bienes, sino también, en muchos casos, la vida. De lo que decimos se infiere un dato que es relevante: Aroche en el año 1660 envía una queja al concejo de Sevilla donde expone que no quedan más de 160 vecinos en la población, por la mucha pobreza existente y por la marcha a otros lugares. Este dato se debe de depurar de la posible exageración que toda queja comporta.